

El Menorquin.

Preco de suscripcion.

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Preco de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los Suscritores.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

Año V.

Mahon, domingo, 12 de Enero de 1873.

Núm. 1047.

LA HACIENDA DE LA MONARQUIA Y LA DE LA REPUBLICA.

ARTICULO TERCERO.

El municipio, la diputacion ó la administracion cantonal ó provincial, y el gobierno central ó nacional, son las tres ramas ó entidades que constituyen el Estado ó administracion de los intereses sociales cuya satisfaccion no está al alcance de la accion individual.

La mision del municipio no es otra que satisfacer las necesidades de carácter local por delegacion y en representacion de las familias que componen el vecindario de cada pueblo. Los vecinos son quienes nombran el ayuntamiento, y a estos debe dar las cuentas de su administracion.

Los vecinos son los que deben aprobar con sus votos los gastos de carácter local que el ayuntamiento disenta y proponga, lo mismo que la contribucion que cada ciudadano debe pagar para atender á estos gastos.

La organizacion primaria de la Hacienda, la única que razonablemente puede entenderse con el ciudadano ó contribuyente, es, pues, la municipal. Ella es la que diariamente está en contacto con los ciudadanos, la que de ellos directamente emana, la única que puede conocer y apreciar la fortuna de cada uno, la parte mayor ó menor de beneficio que debe á la organizacion social, y, por lo tanto, la parte con que debe contribuir al sostenimiento de esta organizacion.

La administracion regional, llamada en unas naciones provincial, cantonal en otras y departamental en algunas, intermedio entre el municipio y el gobierno central ó nacional, no puede ya conocer directa y personalmente á los ciudadanos ni relacionarse con ellos como el municipio ó ayuntamiento, y mucho menos puede hacerlo el gobierno central de la nacion, que encuentra entre su accion sobre el ciudadano las organizaciones provincial y municipal.

La monarquía, sin embargo, á fin de anular la autonomia, la vida propia, la importancia de los ayun-

tamientos y de las diputaciones provinciales, pretende imponer las contribuciones y cobrarlas directamente de los ciudadanos por medio de una serie gerárquica de empleados de la Hacienda llamada nacional; creyendo además que este es el medio más eficaz para sacar á los pueblos sumas más considerables; pero este sistema, sobre ser incompatible con la libertad de los ciudadanos, los municipios y las provincias; sobre ser, por lo complicado, carísimo; sobre ser fatalmente corruptor, no puede ser nunca completo ni perfecto.

Se presta á la injusticia en el reparto de los impuestos, á las ocultaciones de la riqueza por los que más tienen, y no es, en definitiva, más que un medio de falsear el juego de las instituciones representativas y populares, de sostener en el poder á minorías facciosas, á oligarquías que acaparan la nacion identificándose con el organismo del Estado en su manifestacion mas prominente, que es el gobierno del país.

Esta centralizacion administrativa y económica, obra de los partidos reaccionarios, impopulares é incompatibles con la libertad, conservada por los mal llamados radicales y demócratas despues de la Revolucion de Setiembre como medio de dominacion y de anulacion del partido republicano, preponderante en los municipios de casi todas las ciudades y en las diputaciones provinciales de las mas importantes provincias; esta centralizacion administrativa y económica, decimos, sólo puede destruirse por el establecimiento de la República democrática federal. La razon es obvia. La experiencia ha demostrado que las monarquías son más caras cuanto más viejas, y solo por medio de esta monstruosa centralizacion pueden sacar á los pueblos la suma enorme y siempre creciente que necesitan para ir vegetando.

Siendo la república un sistema de gobierno esencialmente barato, sólo ella puede, sin peligro de su existencia, suprimir esta monstruosa centralizacion, dando á los municipios y á las diputaciones provinciales el lleno de sus funciones económicas y administrativas, y reduciendo las de la administracion cen-

tral ó nacional á sus límites naturales.

Establecida la República federal, las Cortes de la nacion votarán los gastos de ésta y harán el reparto entre los cantones, estados ó provincias, segun la denominacion que se acuerde, en proporcion á la riqueza de cada uno; las Cortes ó Asamblea de cada estado, canton ó provincia harán el reparto de la suma que les corresponda entre los ayuntamientos, segun la riqueza de cada pueblo, y los ayuntamientos lo harán entre los vecinos.

Los gastos de cada provincia ó estado se repartirán en la misma forma entre los ayuntamientos, y de este modo estas corporaciones populares, salidas directamente de las entrañas del pueblo en cada localidad, serán las que impondrán y cobrarán directa y personalmente de cada ciudadano el impuesto, conservando el municipal, que tiene por objeto los gastos locales, y remitiendo á la provincia la parte de esta y la del gobierno nacional, que este recibirá de aquella.

De este modo el gobierno de la República suprimirá todas las ramas de la administracion de Hacienda que tienen por objeto cobrar las contribuciones; bastándole tener en cada provincia un intendente que reciba del gobierno provincial la parte del impuesto nacional que las Cortes le asignaron para que la distribuya segun las instrucciones del gobierno central.

De esta manera, los gastos actuales del ministerio de Hacienda, que montan á más de 400 millones de reales, y que directa ó indirectamente se refieren al cobro de las contribuciones, y que de estas forzosa-mente salen, se reducirán á una suma insignificante.

Con el sistema que acabamos de bosquejar, aún suponiendo que el gobierno de la República gastara lo que hoy la monarquía, que como más adelante veremos no lo gastará, siempre realizaria una economía de cerca de 400 millones en el ministerio de Hacienda; además de otras en diferentes ministerios que gastan sumas considerables, como consecuencia forzosa del sistema de Hacienda de la monarquía.

Así, pues, conforme al sistema monárquico hoy vigente, al ciudadano le imponen contribuciones directas é indirectas separadamente el municipio, la provincia y el Estado; y cada una de estas tres entidades sociales tiene una organizacion de Hacienda con un mecanismo complicado, como lo son la multitud de contribuciones que los ciudadanos pagan por multitud de conceptos.

Segun el sistema republicano que exponemos, el gobierno nacional cobra del provincial y este del municipal, único que impone y cobra directamente de los ciudadanos.

Ya se comprenderá que aunque sea el que acabamos de exponer el carácter general de nuestro sistema, no puede serlo en absoluto, porque el Estado ó gobierno nacional tiene á su cargo servicios públicos que los particulares deben pagar al gobierno del país directamente.

Lo mismo con la monarquía que con la República, el gobierno nacional tiene á su cargo los correos, los telégrafos, las aduanas, mientras subsistan, las vías de comunicacion de carácter general, incluso los ferrocarriles, y los ciudadanos que de esto se sirven es natural que paguen al gobierno que les preste el servicio; pero telégrafos, correos, caminos de hierro y aduanas son servicios y no rentas públicas; lo que al gobierno se pague por estos conceptos no son contribuciones, sino remuneracion de servicios; debiendo el gobierno emplear en su mejora y perfeccionamiento lo que produzcan más de lo que cuestan.

Hemos incluido las aduanas entre los servicios públicos porque, aunque hoy existan con el carácter de contribucion indirecta ó de renta pública, además del genuino y esencial de proteccion al trabajo nacional, sólo con este último carácter pueden y deben todavía sostenérse temporalmente.

También hemos incluido los ferrocarriles entre los servicios públicos, aunque hoy no lo sean, porque está en el porvenir de esta que podríamos llamar institucion social, aunque aún tenga el carácter de industria privada protegida por el Estado, el pasar á manos de este, que regulará y unificará sus servicios,

explotándolos en beneficio público y no, como ahora sucede, en el de poderosas empresas que tienden á formar un estado dentro de otro estado y en algunos países han llegado ya á ser mas fuertes que el Estado mismo.

Por poco que se medite se comprenden á primera vista las inmensas ventajas de sencillez y de economía que el sistema de la Hacienda federal llevará al de la monarquía. Pero, además de estas importantísimas ventajas, llevará consigo, como natural y forzosa consecuencia, el desarrollo de la vida municipal, primera y fundamental garantía de la libertad y de la prosperidad de la nación, y el acrecentamiento del trabajo y de la riqueza con él; la imposibilidad de que vuelvan los gobiernos tiránicos y corruptores, y la repartición equitativa y gradual de la vida política y la civilización, condensadas hoy en algunos grandes centros que se desarrollan y enriquecen rápidamente á expensas de la gran mayoría de los pueblos pequeños, que arrastran una vida miserable, vejando en la ignorancia y la miseria, como en los peores tiempos del despotismo, á pesar de los progresos del siglo.

FERNANDO GARRIDO.

(La Igualdad.)

CRONICA LOCAL.

Nuestros correligionarios presos en la fortaleza de la Mola nos han remitido para su publicación en EL MENORQUIN, el siguiente estado de los fondos recibidos por los mismos, con relacion de su procedencia:

Relacion de los fondos de los Comités de la provincia de Barcelona é Islas Baleares y comisiones, á saber:

DICIEMBRE 1872.		RS. VN.
Recibido dia 11 de una comision de Barcelona (recibido en la cárcel de Tarrasa)	200	
Idem dia 18 del Comité de Mahon	400	
Idem dia 22 del Castrense de Mahon	94	
Idem dia 31 del Comité de Igualada	140	
ENERO 1873.		
Recibido dia 2 del Comité de Gracia	200	
Idem dia 5, procedentes de la suscripcion de Palma de Mallorca	1000	
Idem dia 10 procedentes de S. Pedro de Riudevittles	126	
Idem dia 10 procedentes de la funcion dada en el Teatro Tirso	709.23	
Total recibido	2869.23	

Cuya cantidad se ha repartido á prorata á todos los republicanos presos en la fortaleza de la Mola en la fecha que se ha recibido.

Rogamos que se dé toda la publicidad posible por medio de la prensa, dándole al propio tiempo cuenta de todos los fondos que ingresaren en el último de cada mes.

Y para que conste, firmamos la comision en Mahon, Castillo de la Mola 10 enero de 1873.—*La Comision.*

En este instante acabamos de recibir trecientos veinte rs. de Sans.

A más tambien acabamos de recibir cuatrocientos reales de Gracia, los cuales deseamos que consten en la suma:

TOTAL GENERAL: 3.589 rs. 23 cént.

Emilio Ventura.—Juan Mañá.—Antonio Vila.

Ya era tiempo.—Ayer se daba como válida la noticia de que habian sido pedidos por el gobierno los fusiles que hay sobrantes en esta plaza para ser conducidos á Barcelona con objeto de distribuirlos entre los paisanos que quieran contribuir al exterminio de los modernos vándalos, vulgo carlistas, que cometen toda clase de tropelías en Cataluña.

Ayer debian ser entregados á los prisioneros republicanos de la Mola 201 rs. vn. producto de las suscripciones abiertas por nuestros correligionarios de Ciudadela, las cuales publicamos en su dia en las columnas de este periódico.

Tenemos á la vista una carta de tres prisioneros republicanos que se hallan enfermos en el Hospital Militar de esta Plaza en que manifiestan estar sumamente satisfechos de las personas que dirigen aquel Establecimiento por el buen trato y cuidados que les prodigan.

Conducta tan filantrópica honra altamente al cuerpo de Sanidad Militar de esta Plaza y por ella le damos las mas espresivas gracias en nombre de la humanidad doliente.

A bordo del vapor-correo de hoy deben salir para Barcelona dos individuos del republicano pueblo de Sans llegados el juéves último, con el fin de visitar á nuestros correligionarios presos en la Mola.

Digna de elogio es esta conducta que revela el espíritu fraternal que guía á los republicanos dispuestos siempre, á pesar de su escasez de recursos, á procurar que sea llevadero el infortunio de sus hermanos.

BENEFICIO.—El juéves pasado se efectuó en nuestro Teatro el de la prima donna assoluta Signora Ciarlini, con la ópera del Mtro. Peri «Vittore Pisaní» y la cancion andaluza «Juanita» ejecutada por la beneficiada.

Nuestra humilde pluma es insuficiente á describir la gran ovacion obtenida en esta noche por la simpática artista; tanto en la obra escogida, de cuyo hábil desempeño tenemos publicado nuestro juicio, como en la citada cancion andaluza, que dijo con muchísima gracia, recibió incesantes pruebas no solo del agrado con que era escuchada sinó

del afecto que le profesa el público mahonés.

Entre los generales aplausos del numeroso auditorio que favoreció esta funcion, le fueron arrojados al palco escénico durante toda ella ininidad de ramos, coronas, palomas, dulces, repartiéndose con profusion una sentida y elocuente composicion poética dedicada á la entusiasta prima donna.

En el primer acto le presentaron en una bandeja multitud de regalos, entre los cuales citaremos un medio aderezo de oro y piedras, varios abanicos, un precioso prendido de filigrana, una cantidad en metalico del casino Mahonés y una bonita corona que la mandaba su digna compañera la Sigra. Malcknetch: damos á la Sigra. Ciarlini la mas sincera y cordial enhorabuena por el merecido y satisfactorio resultado que alcanzó su beneficio.—X.

ORDEN DE LA PLAZA

del 11 de Enero de 1873 en Mahon.

El lunes 13 del actual, despues de comido el primer rancho, tendrá lugar en el parage de costumbre (San Felipe) el foguero de los quintos del actual reemplazo del Primer Batallon del Regimiento Infanteria de Soria.—El Brigadier Gobernador, Joaquin de Souza.

CULTO CATHOLICO.

Santo de hoy.

San Victoriano y San Benito abad y confesor.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á la Virgen de los Desamparados.

Santo de mañana.

San Gumeriudo martir y San Hilario obispo y confesor.

Observaciones Meteorológicas.

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad, media.
		Max.	Min.			
11	767.5	14.3	10.3	89	5	5

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos. Dia 11. — SE. fresco. — 3.5

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 7 h. 20 ms.—Pónese á las 4 h. 57 ms.

LUNA.—Sale á las 2 h. y 59 m. de la r.—Pónese á las 5 h. y 53 ms. de la m.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno, Juez

de primera instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: que el dia quince del corriente y dias siguientes necesarios, menos los festivos, empezando á las once de la mañana, se continuará en el Arsenal de este puerto la venta en pública subasta del cargamento de maiz procedente del buque neerlandes «Anna María» bajo el tipo de tres pesetas por cuartera, en que ha sido retasado; y que se venderá tambien en igual forma una partida de dicho grano procedente del mismo cargamento bajo el tipo de una peseta setenta y cinco céntimos de otra por cuartera; todo con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente sobre venta del indicado maiz. Dado en Mahon á once de enero de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

VINOS GENEROSOS

PUREZA Y SUPERIORIDAD.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, los finos Moscatel, Pajarete y Lágrima, Madera, rica Manzanilla de San Lúcar, Jerez añontillado y Jerez muy superior.

MORA,

Plaza de la Constitucion n.º 6.

PEIX SELAT.

Atun superior á doce céntimos la tercia. Véndese en la tienda de Juan Vices, calle Portal de Mar n.º 20.

SOCIEDAD POPULAR.

El juéves 16 del actual esta sociedad se propone dar un baile extraordinario en conmemoracion de ser la vispera del Patron de esta plaza San Antonio Abad, para el cual, la Junta deseosa de darle todo el realce posible, se vé en la necesidad de aumentar la cuota con un real de vellon mas para la famosa iluminacion, adornos y el galop infernal, consistiendo este en quedar el Coliseo iluminado con fuegos de bengala. En la inteligencia que si á las doce de dicho dia 16 no se cuenta con el número de 250 suscritores se devolverá el exceso de cuota y dicho baile será como los demás.

El sorteo de los palcos tendrá lugar á la una de la tarde del mismo dia 16.

Queda desde hoy abierta dicha suscripcion en la Consergeria del teatro Mahon 12 de Enero de 1873.—El Presidente, Francisco Ponsetí.

TEATRO.

COMPANIA LIRICO-ITALIANA.

Funcion para hoy domingo. 6.º de Abono. 5.º Decena.

Se pondrá en escena la tan aplaudida ópera seria en 4 actos, titulada:

LA TRAVIATA.

A las 7 y media.

Precios.—Los de costumbre.

M. PRADERE ÓPTICO.

Hace saber al respetable público de esta Isla, que aprovechándose de la liquidacion de una acreditada casa de París, ha podido comprar una gran partida de objetos de óptica á un precio verdaderamente barato, y queriendo Mr. Pradere que el público de esta Isla participe tambien de esta favorable oportunidad, ha tomado la resolucion de rebajar los precios de sus géneros, seguro que el público no solamente los encontrará económicos al extremo, sino que tiene la seguridad de que las personas entendidas encontrarán todos los géneros de notable perfeccion y solidez, pues sus cristales son los más perfeccionados en este arte tan útil á la especie humana.

Esta partida se compone de anteojos y lentes con cristales periscópicos, cilíndricos, fin-glas y cron-glas, sin olvidar los verdaderos cristales de roca del Brasil.

Nota Bene.--- Todos estos artículos son vendidos con garantía.

CALLE NUEVA N.º 19.

Se hacen toda clase de composturas.

AL PÚBLICO.

De **D. CELESTINO MARTÍ**, diamantista, desde mucho tiempo acreditado en esta ciudad, acaba de llegar con un gran surtido de joyería de las mejores fábricas del extranjero y del país, como son pulseras, aderezos, medallones, collares, pendientes, sortijas, cruces, cadenas y todo lo perteneciente al arte de joyería, como igualmente un escogido surtido de diseños para construir aderezos de brillan-

tes y diamantes con preciosos esmaltes, pudiendo asegurar al público mahonés que todos los objetos de que es portador, tanto en oro como en pedrería, es de lo más fino y superior de lo que en dicho arte se elabora siendo en un todo conforme á ley.

Además dicho Sr. admite todos los encargos que tengan á bien confírle referente al ramo de platero, los cuales serán servidos con toda puntualidad, siendo de su cuenta y riesgo el envío de ellos.

Tambien compra monedas de cinco duros y de dos de platina, falsificadas: en la inteligencia que de no traerlas inutilizadas los Sres. vendedores, se obliga á su presencia inutilizarlas él mismo á fin de que no se crea sea algun fraude.

Para satisfaccion de las personas que deseen ver los mencionados objetos, ofrece pasar á domicilio.

Vive fonda de Jaques, calle del Castillo.

2

AGENCIA EN PARÍS.

NEGOCIOS EN EUROPA Y AMÉRICA.

La Agencia **hispano-americana**, establecida en París en la calle Riche-lieu, n.º 40, tiene vastas relaciones en España, América, Francia, Inglaterra, Italia y Alemania y se encarga de

TODA CLASE DE NEGOCIOS.

Dirigirse en carta franqueada á los Señores Soto y Compañía, 40, rue Riche-lieu, París. 8. D. 72. 2 s.

LA SILENCIOSA.

MÁQUINAS PARA COSER

DE LOS SEÑORES WHIGT Y MANN'S

DE LONDRES,

Calle Ancha n.º 21, Barcelona.

PERFECCION, NOVEDAD

Y BARATURA.

Máquinas para coser de varios sistemas y formas de 12 duros arriba.

Las más notables son **La Non**

Plus Ultra!!! máquina Singer-Ru-

FORMADA, sin ruido y tan ligera que su

manejo está al alcance de una niña de

7 años y las máquinas **Victoria** y

Alberto que tambien trabajan sin rui-

do ni fatiga, siendo de una construc-

cion tan fuerte que lo mismo trabajan

en muselinas que en el castor más recio.

Venta al contado y á plazos al

alcance de todas.

Se garantizan á gusto del comprador

y se enseña gratis á los compradores y

á los pobres.



Utilidad del Hierro.

El hierro forma parte integrante de la sangre; cuando desaparece en ella, hay languidez y agotamiento de fuerzas...

Las píldoras, polvos y grageas en un base de hierro, empleadas para reconstituir, contienen el hierro en el estado insoluble...

Aviso a las personas neurálgicas.

El Inga de la India de Grimault y Comp. farmacéuticos de París, es un medicamento de una eficacia incontestable...

Enfermedades de la piel.

Las píldoras del Doctor CAZENAVE, médico en jefe del Hospital de San Luis de París, profesor en la Facultad de Medicina...

Cura de las enfermedades del pecho.

El Jarabe de hipofosfito de cal de Grimault y Comp., farmacéuticos de París, es, no solo la preparación, consagrada por la experiencia para curar y prevenir las enfermedades del pecho...

Deposito en Alicante: Farmacia de Lorenzo Hernández.

FIORES ARTIFICIALES Y ADORNOS PARA BAILE.

Se están confeccionando de todas clases para Señora en la calle de Gracia, 30, a precios baratísimos.

Medicina de los Niños.

El Jarabe de rubano yodado, de Grimault y Compañía, se emplea desde hace quince años en una escuela siempre crecientemente en la ciudad de Madrid...

A las personas debilitadas.

El Jarabe de quina ferruginosa de Grimault y C.ª, farmacéuticos de París, reúne los dos mejores tónicos de cuantos posee la materia médica...

Los farmacéuticos citados preparan este mismo medicamento con base de vino de Málaga bajo el nombre de Vino de quina ferruginosa.

No mas jaquecas.

La eficacia del Inga de la India de Grimault y Comp., farmacéuticos de París, está comprobada por la inserción de este medicamento en la farmacopea francesa...

PASTILLAS DIGESTIVAS

DE BUNIN DU RUISSEAU. Hay de dos clases: 1.º Pastillas de lactato de sosa y de magnesia que son el remedio que prescriben los mejores médicos de París...

DEPOSITO EN ALICANTE: Farmacia de Lorenzo Hernández.

Está en venta la casa situada en esta ciudad calle de Alonso III (antes Puente del Castillo) n.º 8.

Informarán en esta imprenta.

En esta imprenta informarán de quien

tiene para vender dos cerdos cebados de unas doce a trece arrobas.

El establecimiento de Pedro Riutort, calle del Castillo n.º 61, está para vender.

Informarán en el mismo.

PÉRDIDA

Se darán las gracias y una gratificación a la persona que entregue en esta imprenta un llavero con cuatro llaves que se perdió al anochecer del día 6.

MAHON 1873. Tip. de Fábregues hermanos, Castillo, 58.

